

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Anapoima Cundinamarca; Febrero Dieciséis (16) del año dos mil Veintiuno (2021).

Ref. Proceso ejecutivo No. 2021-00025-00

Demandante. RIGOBERTO FIGUEROA

Demandada. BLANCA IMELDA PACHON PACHON.

Se Inadmite la anterior demanda y concede al demandante un término de cinco (5) días para que la subsane en lo siguiente, so pena de ser rechazada.

- 1). Aclare los hechos y las pretensiones, indicando exactamente cuál es el valor de
- 2). Indique la fecha de creación del titulo valor (letra de cambio).
- 2). Indique la fecha en que se hizo exigible la obligación y desde que fecha se cobran los intereses

NOTIFIQUESE

El Juez

Carlos Ortiz Diaz
CARLOS ORTIZ DIAZ



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal
Anapoima Cundinamarca

En anterior... 019... Fecha 17 FEB 2021